



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-80919279

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	JHONATHAN CUTIVA ZAMBRANO	FECHA VISITA	20/06/2024
NIT / C.C CLIENTE	80919279	FECHA INFORME	25/06/2024
DIRECCIÓN	CALLE 20 #27-05	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 2	EDAD (AÑOS)	42 años
BARRIO	EL CONCORDE	REMODELADO	
CIUDAD	Malambo	OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Atlántico	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	LINEY PAOLA POLO DE ORO		
IDENTIFICACIÓN	1143151012		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	DAZA VARGAS TITO ISIDORO					
NUM. ESCRITURA	1186 Escritura De #NOTARIA	PRIMERA	FECHA	18/02/2011		
ESCRITURA	Propiedad	DEPTO	Atlántico			
CIUDAD ESCRITURA	Soledad					
CEDULA CATASTRAL	010004710004000					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTADA					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	NO APLICA					
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2			

M. INMOB.	N°
041-31654	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: CALLE 20 #27-05, Urbanización EL CONCORDE. Al inmueble se llega así: Por la Clle 30 (Vía aeropuerto / vía orienta), entrando por la carrera 28 de malambo (entrada El concord). Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 155,657,802

VALOR ASEGURABLE \$ COP 155,657,802

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



 LINEY PAOLA POLO DE ORO
 Perito Actuante
 C.C: 1143151012
 RAA: AVAL-1143151012



 Los Rosales Constructora Inmobiliaria
 S.A.S.
 Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	Comercio grupo 1, Institucional Grupo 1 y recreativo grupo 1.
Uso Condicionado Según Norma	No especificado
Uso Prohibido Según Norma	No especificado

Área Lote	112	Frente	8
Forma	Regular	Fondo	14
Topografía	Ligera	Rel. Fte./Fdo.	1:1.75

Amenaza Riesgo Inundacion	No
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	No

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	Acuerdo 34/2001. Acuerdo 016/2011
	Modificación
Antejardín	No especificado
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	3 pisos
Aislamiento posterior	2.50
Índice de ocupación	0.82
Índice de construcción:	3 pisos
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	112	AREA DE TERRENO	M2	112
AREA CONSTRUIDA	M2		AREA CONSTRUIDA	M2	112
			AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	33.280.000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	112	AREA DE TERRENO	M2	112
AREA PISO 1	M2	68.6	AREA PISO 1	M2	68.6
PORCHE	M2	39	PORCHE	M2	39

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	400-500	
Escolar	Bueno	400-500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Areas verdes	Bueno	100-200	
Zonas recreativas	Bueno	100-200	

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	Si

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	1
Nº de sótanos	
Vida útil	100 años
Vida remanente	58
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CALLE 20 #27-05

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1982

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote	112	M2	\$567,296.00	40.82%	\$63,537,152.00
Area Construida	Casa	68.6	M2	\$1,147,206.00	50.56%	\$78,698,331.60
Otro	PORCHE	39	M2	\$344,162.00	8.62%	\$13,422,318.00
TOTALES					100%	\$155,657,802
Valor en letras		Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos dos Pesos Colombianos				

TOTAL COMERCIAL **\$155,657,802**
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

SALVEDADES

General: Inmueble ubicado en: CALLE 20 #27-05, Urbanización EL CONCORDE. Al inmueble se llega así: Por la Clle 30 (Vía aeropuerto / vía orienta), entrando por la carrera 28 de malambo (entrada El concord). Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El garaje se ubica dentro de los linderos, integral a la vivienda, por tanto, forma parte de la misma.

Entorno: Sector netamente residencial con comercio de bajo impacto, con buen estado de vías, andenes, señalización e iluminación, buena arborización, cuenta con todos los servicios públicos, energía, acueducto, alcantarillado y gas natural, y con rutas de transporte urbano colectivo.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Pisos en baldosas de cerámica. Baños en enchape de cerámica en pisos y paredes, aparatos sanitarios en buen estado de conservación. Mampostería en bloque, pañete y pintura, cocina enchapada en baldosa de cerámica en pisos y paredes, mesón enchapado en porcelanato. Puerta principal y habitaciones en madera. Ventanas en aluminio y vidrio. Terraza enrejada.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	EL CONCORD	\$130,000,000	0.95	\$123,500,000	+573176673300	84	60	\$1,200,000	\$72,000,000
2	EL CONCORD	\$130,000,000	0.98	\$127,400,000	+573176589215	105	65	\$1,100,000	\$71,500,000
3	EL CONCORD	\$120,000,000	0.95	\$114,000,000	+573205449564	72	60	\$1,200,000	\$72,000,000
4	VILLA RICA-MALAMBO	\$140,000,000	0.99	\$138,600,000	+573192529305	160	60	\$1,000,000	\$60,000,000
Del inmueble						112	68.6		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$51,500,000	\$613,095	1.0	1.0	1.00	\$613,095
2	\$55,900,000	\$532,381	1.0	1.0	1.00	\$532,381
3	\$42,000,000	\$583,333	1.0	1.0	1.00	\$583,333
4	\$78,600,000	\$491,250	1.0	1.1	1.10	\$540,375
					PROMEDIO	\$567,296.13
					DESV. STANDAR	\$37,853.08
					COEF. VARIACION	6.67%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$567,296.00	AREA	112	TOTAL	\$63,537,152.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,147,206.00	AREA	68.6	TOTAL	\$78,698,331.60
VALOR TOTAL		\$142,235,483.60				

Observaciones:

Enlaces:

1 - <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10185441>2 - <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10688005>3 - <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10944975>4 - <https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta-malambo/7003418>

REPOSICION

Depreciación Fitto y Corvini

Área construida total	68.6
Área construida vendible	68.6
Valor M2 construido	\$1,676,956
Valor reposición M2	\$115,039,182
Valor reposición presupuesto M2	\$1,676,956
Fuente	CONSTRUDATA 209
Factor ajuste %	%
Valor reposición M2 ajustado	\$1,676,956
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	42
Edad en % de vida útil	42 %
Fitto y corvin %	31.59 %
Valor reposición depreciado	\$1,147,206
Valor adoptado depreciado	\$1,147,206
Valor total	\$78,698,332

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CALLE 20 #27-05 | EL CONCORDE | Malambo | Atlantico

COORDENADAS (DD)

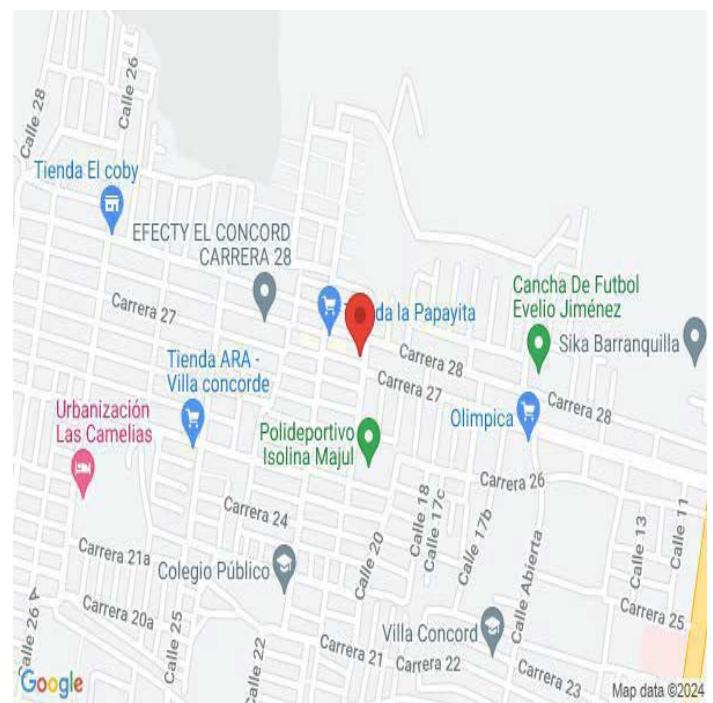
Latitud: 10.871349545946703

Longitud: -74.77799766033993

COORDENADAS (DMS)

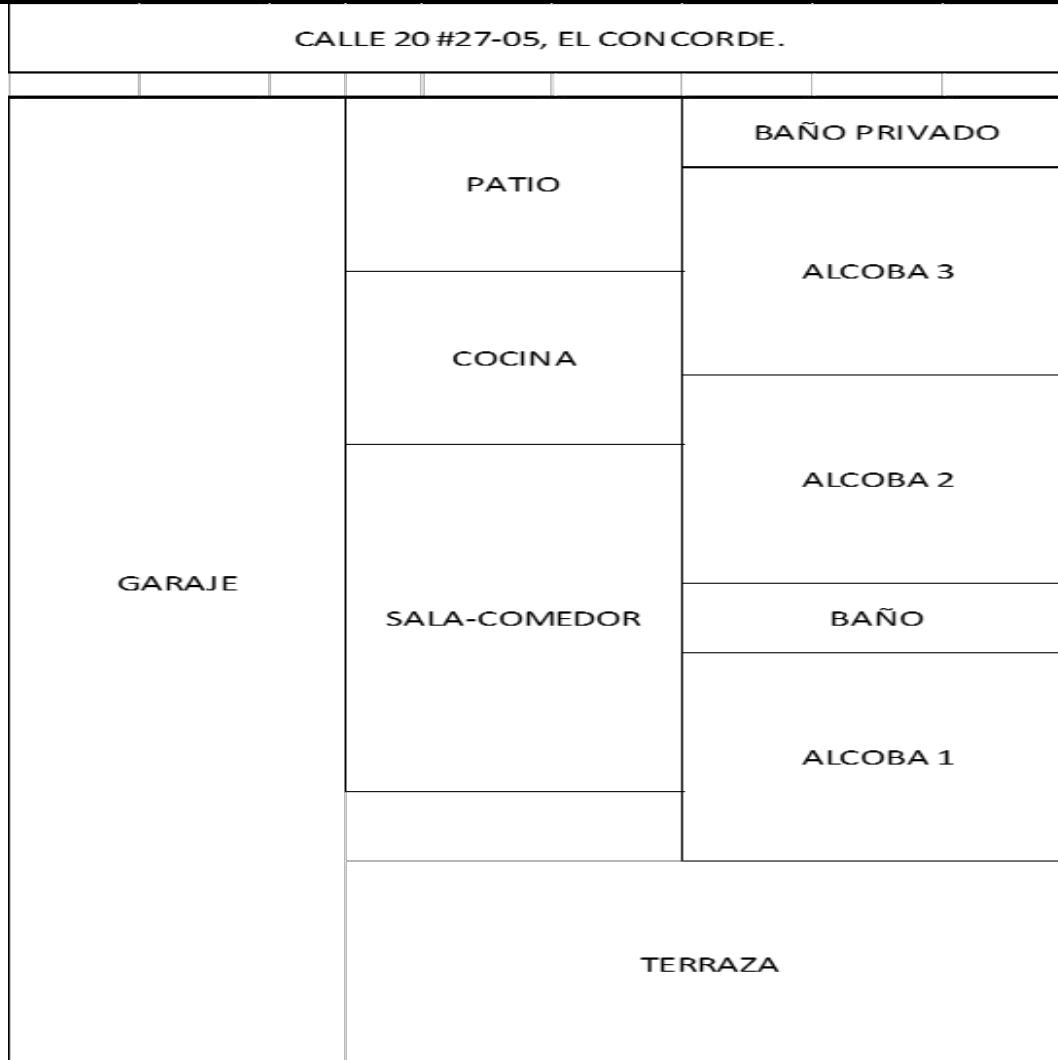
Latitud: 10° 52' 16.8594''

Longitud: 74° 46' 40.7922''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

CALLE 20 #27-05, EL CONCORDE.



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



FOTOS General

Nomenclatura



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3



Baño Privado Hab 3



FOTOS General

Baño Social 1



Terraza Inmueble



Garaje



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-80919279



PIN de Validación: b2140ac4



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LINEY PAOLA POLO DE ORO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1143151012, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Julio de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1143151012.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LINEY PAOLA POLO DE ORO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Avances de obras.

Fecha de inscripción
05 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Dirección: K 2G1 49-22

Teléfono: 3146426954

Correo Electrónico: lpolodeoro@gmail.com



PIN de Validación: b2140ac4

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecta - Universidad del Atlántico.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LINEY PAOLA POLO DE ORO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1143151012

El(la) señor(a) LINEY PAOLA POLO DE ORO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



AVALUO: LRCAJA-80919279 M.I.: 041-31654
PIN DE VALIDACIÓN

b2140ac4

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240618157796074931

Nro Matrícula: 041-31654

Página 1 TURNO: 2024-041-1-47768

Impreso el 18 de Junio de 2024 a las 09:38:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: MALAMBO VEREDA: MALAMBO

FECHA APERTURA: 12-01-1983 RADICACIÓN: 82-021094 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-01-1983

CODIGO CATASTRAL: 084330100000004710004000000000 COD CATASTRAL ANT: 08433010004710004000

NUPRE: AHB0002CDYA

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 1 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Círculo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matrícula Origen: 040-120275

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE (N. 4).- BLOQUE 39B.- EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL (N. 4) BLOQUE 39B. DE LA URB. EL CONCORDE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, SITUADO EN LA BANDA OCCIDENTAL DE LA CALLE 20 HACIENDO ESQUINA CON LA BANDA NORTE DE LA CARRERA 27, QUE MIDE Y LINDA: NORTE: 14.00 MTS, Y LINDA CON EL LOTE # 3, BLOQUE # 39B. SUR: 14.00 MTS, Y LINDA CON CARRERA 27, ESTE: 8.00 MTS, Y LINDA CON LA CALLE 20, OESTE: 8.00 MTS, Y LINDA CON PARTE DEL LOTE # 5, BLOQUE 39B.- SOBRE ESTE LOTE ESTA EDIFICADA UNA CASA MARCADA CON EL N. 27-05 DE LA CALLE 20.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 040-0120112 URBANIZADORA EL CONCORDE LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LUIS ERNESTO RODRIGUEZ Y DISEOS & CONSTRUCCIONES LTDA., SEGUN ESC. 1914 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1982, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1982, BAJO LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 040-0098148, 040-0098149, A 040-0098152, 040-0098157, A 040-0098160.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 1914 ANTES CITADA, EN CUANTO A UN ENGLOBE Y DIVISION , Y REGISTRADA BAJO LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 040-0120098, 040-0120111 Y 040-0120112.- DISEOS & CONSTRUCCIONES LTDA. ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ENRIQUE MELAMED OVADIA, SEGUN ESC. 1089 DE SEP. 17/81, NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 5 DE NOV./81, BAJO LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 040-0098148, A 040-0098152, 040-0098157, A 040-0098160.- LUIS ERNESTO RODRIGUEZ, ADQUIRIO JUNTO CON ENRIQUE MELAMED OVADIA, ASI: PARTE, POR COMPRA A ALVARO AUGUSTO GARCIA GUETTE, SEGUN ESC. 746 DE ABRIL 22 DE 1981, NOT. 2., DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1981, BAJO LOS FOLIOS DE MATRICULA 040-0090047 Y 040-0090048.- PARTE, POR COMPRA A EDGARDO OCHOA C., SEGUN ESC. 890 DE MAYO 9 DE 1981, NOT. 2., DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1981, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0095776.- Y PARTE, POR COMPRA A ALVARO A. GARCIA GUETTE, SEGUN ESC. 748 DE ABRIL 22 DE 1981, NOT. 2. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 27 DE MAYO/81, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 040-0086398.- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE ENGLOBE Y LOTE N. 328 DE JULIO 9/81, NOT. UNICA DE SANTO TOMAS, REGISTRADA EL 28 DE JULIO/81, BAJO LOS FOLIOS DE MATRICULAS 040-0098120, 040-0098148 A 040-0098152, 040-0098157 A 040-0098160.- ALVARO AUGUSTO GARCIA GUETTE., ADQUIRIO POR COMPRA A EDGARDO DE JESUS OCHOA OCHOA, SEGUN ESC. 747 DE ABRIL 22/81, NOT. 2. DE ESTE CTO., REGISTRADA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240618157796074931

Nro Matrícula: 041-31654

Pagina 2 TURNO: 2024-041-1-47768

Impreso el 18 de Junio de 2024 a las 09:38:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EL 13 DE MAYO/81, BAJO LOS FOLIOS 040-0090047 Y 040-0090048.- Y PARTE, POR COMPRA AL CITADO EDGARDO OCHOA OCHOA, SEGUN ESC. 745 DE ABRIL 22/81, NOT. 2. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 13 DE MAYO/81, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0086398.- EDGARDO DE JESUS OCHOA OCHOA, ADQUIRIO ASI: PARTE, POR COMPRA A INGELINA NIEBLES DE MARTINEZ, SEGUN ESC. 2392 DE NOV./80, NOT. 2., DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 17 DE FEB/81, BAJO LOS FOLIOS 040-0090047 Y 90048.- PARTE POR COMPRA A CARIBEAN EQUIPMENT LTDA., SEGUN ESC. 889 DE MAYO 9/81, NOT. 2., DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 5 DE JUNIO/81, BAJO EL FOLIO 040-0097776.- PARTE, POR COMPRA A LA CITADA CARIBEAN EQUIPMENT LTDA, SEGUN ESC. 1553 DE JULIO 29/80, NOT. 2. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1980, BAJO EL FOLIO 040-0086398.- INGELINA NIEBLES DE MARTINEZ, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA FORMADA JUNTO CON SOL VIDAL NIEBLES OYOLA, LUIS BARTOLO, PRUDENCIO E HIPERDULIA NIEBLES OYOLA, SEGUN ESC. 96 DE JUNIO 4/65, NOT. UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 1. DE JULIO DE 1965, BAJO EL N. 1093 FOLIO 244 TOMO 4 PAR 1.- EN RELACION CON LA ESC. DE RATIFICACION SOBRE ADJUDICACION N. 2391 DE NOV. 7/80, NOT. 2., DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 17 DE FEB/81, BAJO LOS FOLIOS 040-0090047 Y 040-0090048.- SOL VIDAL, LUIS B., PRUDENCIA, HIPERDULIA NIEBLES OYOLA, INGELINA NIEBLES DE MARTINEZ Y PRUDENCIO NIEBLES OYOLA, ADQUIRIERON POR COMPRA A LUIS B. NIEBLES VILORIA, SEGUN ESC. 15 DE ENERO 25/61, NOT. UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 20 DE FEB./61, BAJO EL N. 520 FOLIO 426 TOMO 2. PAR 1.- CARIBEAN EQUIPMENT, LTDA., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD GANADERIA LOS AMARISES, SEGUN ESC. 1938 DE AGOSTO 29/62, NOT. 4., DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 14 DE SEPT./62, BAJO EL N. 2799 FOLIO 376 TOMO 12. PAR 1.- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGREGACION N. 290 DE FEB. 29/68, NOT. 1., DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 9 DE ABRIL/68, BAJO EL N. 462 FOLIO 49 TOMO 3. PAR 1.- EN RELACION CON LA ESC. 91 DE ENERO 30 DE 1978, NOT. 2., DE ESTE CTO. REGISTRADA EL 5 DE MARZO DE 1979, BAJO EL FOLIO 040-0053781., EN CUANTO A UNA RECTIFICACION DE MEDIDAS Y SEGREGACION.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 1002 DE ABRIL 21/80, NOTARIA 4. DE ESTE CIRCUITO, DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1980, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 040-0083309.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 1557 DE FECHA JULIO 29 DE 1980, OTORGADA EN LA NOTARIA 2. DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 25 DE AGOSTO DE 1980, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 040-0086399 EN CUANTO A UNA SEGREGACION.- Y EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 3136 DE FECHA NOVIEMBRE 25 DE 1980, OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 16 DE FEBRERO DE 1981, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 040-0091687. EN CUANTO A UNA SEGREGACION -

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 040-120112

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CL 20 # 27 - 275

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRIZ DE ABERTURA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

041 - 31520

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-01-1983 Radicación:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240618157796074931

Nro Matrícula: 041-31654

Página 3 TURNO: 2024-041-1-47768

Impreso el 18 de Junio de 2024 a las 09:38:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1963 DEL 13-12-1982 NOT.UNICA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA EL CONCORDE LTDA. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-01-1983 Radicación: 83-001211

Doc: ESCRITURA 0128 DEL 12-01-1983 SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR ACTIVIDAD DE ENAJENACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: URBANIZADORA EL CONCORDE LTDA. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-02-1983 Radicación: 2358

Doc: ESCRITURA 612 DEL 31-01-1983 NOT.UNICA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$320,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA EL CONCORDE LTDA. X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA (CONCASA)

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-05-1983 Radicación: 9511

Doc: ESCRITURA 1599 DEL 25-04-1983 NOT.UNICA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$320,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

A: URBANIZADORA EL CONCORDE LTDA. X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-05-1983 Radicación: 9511

Doc: ESCRITURA 1599 DEL 25-04-1983 NOT.UNICA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA EL CONCORDE LTDA. X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-05-1983 Radicación: 9511

Doc: ESCRITURA 1599 DEL 25-04-1983 NOT.UNICA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$624,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240618157796074931

Nro Matrícula: 041-31654

Página 4 TURNO: 2024-041-1-47768

Impreso el 18 de Junio de 2024 a las 09:38:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 101 COMPROVACIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA EL CONCORDE LTDA.

A: GRAJALES ALZATE IVAN

CC# 8315570 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-05-1983 Radicación: 9511

Doc: ESCRITURA 1599 DEL 25-04-1983 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$564,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAJALES ALZATE IVAN

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-05-1988 Radicación: 11564

Doc: OFICIO 447 DEL 04-04-1988 JZDO, 2 C.CTO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCIÓN REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA (CONCASA)

A: GRAJALES ALZATE IVAN

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-06-2005 Radicación: 2005-21655

Doc: OFICIO 495 DEL 10-06-2005 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO CON ACCIÓN REAL.RADICADO:9394-98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONCASA

A: GRAJALES ALZATE IVAN

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-03-2011 Radicación: 2011-8575

Doc: ESCRITURA 1186 DEL 18-02-2011 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 0125 COMPROVACIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAJALES ALZATE IVAN

CC# 8315570

A: DAZA VARGAS TITO ISIDORO

CC# 77029698 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-03-2011 Radicación: 2011-8652

Doc: ESCRITURA 1338 DEL 25-02-2011 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240618157796074931

Nro Matrícula: 041-31654

Pagina 5 TURNO: 2024-041-1-47768

Impreso el 18 de Junio de 2024 a las 09:38:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: GRAJALES ALZATE IVAN

CC# 8315570 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-2638 Fecha: 06-08-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: ICARE-2024 Fecha: 15-05-2024

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC VALLE DEL CAUCA, RES. CH-00001 DE 29/04/2024 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-705 Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.P (CONVENIO IGAC-SNP DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-041-1-47768 FECHA: 18-06-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD-OR

g -

IVAN CARLOS PAEZ REDONDO

REGISTRADOR SECCIONAL